



6 de diciembre de 2024

(24-8613)

Página: 1/2

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: español

NOTIFICACIÓN

Addendum

La siguiente comunicación, recibida el 5 de diciembre de 2024, se distribuye a petición de la Delegación de Chile.

Resolución Exenta No 7.525 de 2024, que Establece nómina de aditivos autorizados para la producción de alimentos completos, suplementos, ingredientes y aditivos formulados para animales y deroga la Resolución Exenta No 1.992 de 2006

Chile comunica que la Resolución Exenta No 7.525 de 2024, que "Establece nómina de aditivos autorizados para la producción de alimentos completos, suplementos, ingredientes y aditivos formulados para animales y deroga la Resolución Exenta No 1.992 de 2006", fue publicada en el Diario Oficial del Estado el día 21 de noviembre de 2024, entrando en vigor a partir de 30 días desde dicha fecha.

https://members.wto.org/crnattachments/2024/SPS/CHL/24_08188_00_s.pdf

Este addendum se refiere a:

- la modificación de la fecha límite para la presentación de observaciones
- la notificación de la adopción, publicación o entrada en vigor del reglamento
- la modificación del contenido y/o ámbito de aplicación de un proyecto de reglamento previamente notificado
- el retiro del reglamento propuesto
- la modificación de la fecha propuesta de adopción, publicación o entrada en vigor
- otro aspecto:

Plazo para la presentación de observaciones: (Si el addendum amplía el ámbito de aplicación de la medida anteriormente notificada en cuanto a los productos abarcados y/o los Miembros a los que puede afectar, deberá preverse un nuevo plazo para recibir observaciones, normalmente de 60 días naturales como mínimo. En otros casos, como el aplazamiento de la fecha límite anunciada inicialmente para la presentación de observaciones, el plazo previsto en el addendum podrá variar.)

- Sesenta días a partir de la fecha de distribución del addendum a la notificación y/o (día/mes/año): No se aplica.

Organismo o autoridad encargado de tramitar las observaciones: Organismo nacional encargado de la notificación, Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (en su caso) de otra institución:

Correo electrónico: sps.chile@sag.gob.cl

Texto(s) disponible(s) en: Organismo nacional encargado de la notificación, Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (en su caso) de otra institución:

Correo electrónico: sps.chile@sag.gob.cl
